



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Cuatro (04) De Abril De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 001 2017 00635 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	DAVID ALEJANDRO OLIVARES ROJAS
Asunto	REMITE AL MEMORIALISTA
AUTO SUSTANCIACIÓN	AUTO 696V

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Lonja Propiedad raíz en el que informa nombramiento de perito e indica que se requiere el pago de honorarios previo al desplazamiento de este para la realización de avalúo.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

